

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20482
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2024ER7423 Y EVENTO SIRE No.5433658

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				SOLICITANTE: Cristina Calderón-Concejal de Bogotá
CAT:	08	MÓVIL:	Contratada	
FECHA:	29/04/2024	HORA:	02:00 Pm	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 8A No.96-28	CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:			X1:103978.09 Y1:109034.83 X2:103954.87 Y2:108996.98 X3:104009.06 Y3:108950.26 X4:104017.39 Y4:108980.42		
SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte II Sector	ÁREA DIRECTA AFECTADA:			44 m²		
UPZ:	88-El Refugio	POBLACIÓN ATENDIDA:			71		
LOCALIDAD:	02-Chapinero	FAMILIAS:	0	ADULTOS:	35	MENORES	36
CHIP:	AAA0092JDJZ	PREDIOS EVALUADOS:			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	2.922,1 m²	DOCUMENTO REMISORIO:			CR-51569		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	2 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado corresponde al parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1” localizado en la Carrera 8 A No.96-28, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado presenta categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Por otro lado, una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Antecedentes de Emergencias en Bogotá (SIRE) con relación a los antecedentes del predio de la Carrera 8 A No.96-28, se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para el predio inspeccionado, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el predio evaluado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-16255	05 de septiembre de 2021
DI-20299	18 de marzo de 2024



Instituto Distrital de
Gestión de Riesgos y
Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: CR-FT-42

Versión: 5

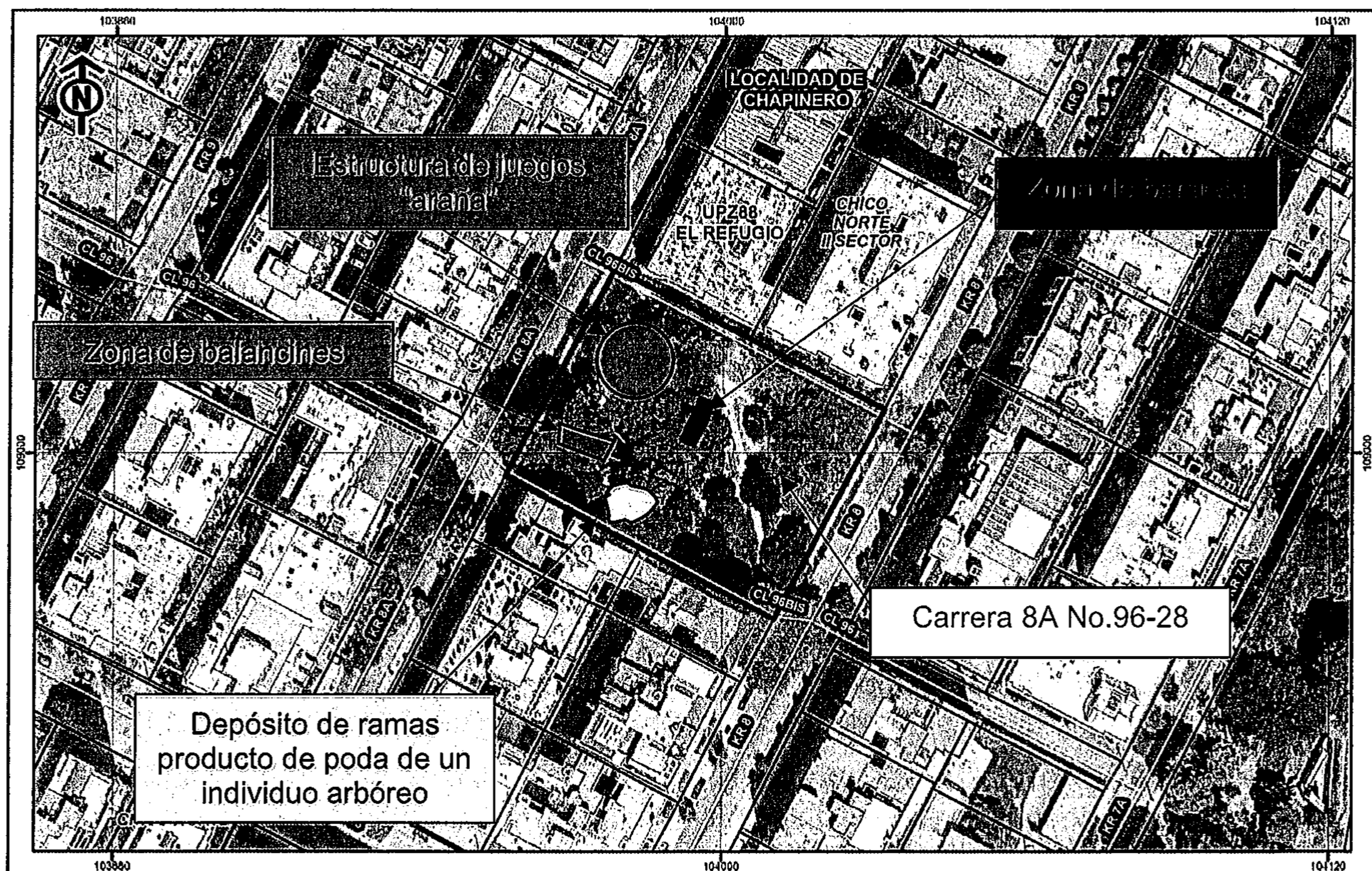
Página: 3 de 11

Vigente desde: 24/09/2021

Los diagnósticos técnicos relacionan visitas técnicas realizadas al predio de la Carrera 8 A No.96-28, en las cuales se han identificado daños correspondientes a caída de ramas y troncos de algunos individuos arbóreos en el área de juegos infantil del parque público. Los daños observados se encuentran posiblemente relacionados con la falta de mantenimiento y/o poda de los individuos arbóreos, así como ausencia de mantenimiento del mobiliario de las estructuras que conforman la zona de juegos en el parque público inspeccionado. Por los daños identificados, el diagnóstico técnico DI-16255, recomienda la restricción de la zona de juegos localizada en el parque público inspeccionado en un área de aproximadamente 688m², adicionalmente los documentos técnicos han recomendado a la Secretaría Distrital de Ambiente realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados en el parque público y al Instituto Distrital de Recreación y Deporte-IDRD y alcaldía local de Chapinero adelantar las acciones de mantenimiento rutinario de las instalaciones localizadas en el parque público.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización del parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1” evaluado en la localidad de Chapinero.



ESCALA:	FUENTES DE INFORMACIÓN		CONVENCIONES		LOCALIZACIÓN DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-20482 SECTOR CATASTRAL CHICO NORTE II SECTOR LOCALIDAD DE CHAPINERO
	1:1.000	SDP - UAEC EAAB ESP ORTOIMAGEN 2021	Diagnósticos Drenajes Malla Vial	Sector Catastral UPZ Localidad	
Elaboro: D.A.R.C		Fecha: 2/05/2024	IDIGER		BOGOTÁ

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	4 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 29 de abril de 2024, al parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1” que se muestra en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde a su alrededor se emplazan construcciones de dos (02) a ocho (08) niveles. El sector evaluado cuenta con vías de acceso pavimentadas.

En atención al radicado 2024ER7423, el cual solicita “(...) *Por lo anterior, se insta al IDIGER a realizar una nueva visita en compañía de mi equipo normativo el 29 de abril de la presente anualidad a las 2:00 pm. Con el fin de revisar las estructuras del parque, donde usted podrá evidenciar que el riesgo no es bajo como lo señala en el citado concepto (...)*”. De acuerdo con lo anterior, nos permitimos informar que el día 29 de abril se realiza nuevamente visita técnica al predio de la Carrera 8A No.96-28, donde se localiza el parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1” (Ver fotografías 1 y 2), con el acompañamiento de entidades del distrito correspondientes a: Alcaldía Local de Chapinero, Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, comunidad y la señora Andrea Vargas asesora de la concejal de Bogotá Cristina Calderón Restrepo.

Durante esta nueva inspección visual se observan los siguientes daños:

- En el mobiliario de la zona de juegos localizado al costado occidental del parque, la comunidad manifiesta que en el juego llamado “araña”, se han generado caída de algunos niños y adolescentes debido a las afectaciones y la falta de mantenimiento. Si bien no es posible corroborar la información mediante la inspección visual, se observa que este juego corresponde a una estructura tubular metálica y unas cuerdas, evidenciando que las cuerdas se encuentran sin tensión, un punto fijo que sirve de anclaje al suelo de la estructura se encuentra fuera de su eje y fracturado, y dos elementos tubulares de la parte superior se encuentran doblados, (Ver fotografías 3 a la 8).
- Se identifica que una de las barandas metálicas correspondiente al cerramiento de la zona de juegos se encuentra cortada y expuesta, lo que representa un riesgo para cualquier transeúnte o usuario del espacio, (Ver fotografías 9 y 10).
- Los balancines localizados en la parte externa de la zona de juegos no cuentan con los sillines y se evidencia ausencia de mantenimiento de la estructura, (Ver fotografías 11 y 12).
- Al momento de la visita técnica se observa que parte de las ramas de un árbol que posiblemente tuvo acciones de poda no han sido recogidas y siguen localizadas al interior del parque como se pudo identificar el 18 de marzo de 2024, (Ver fotografías 13 y 14).
- Los individuos arbóreos localizados alrededor del parque presentan ligera pérdida de verticalidad y algunos por su follaje están tocando algunos cables de tensión, (Ver fotografías 15 a la 18).



Instituto Distrital de
Gestión de Riesgos y
Cambio Climático

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:

CR-FT-42

Versión:

5

Página:

5 de 11

Vigente
desde:

24/09/2021

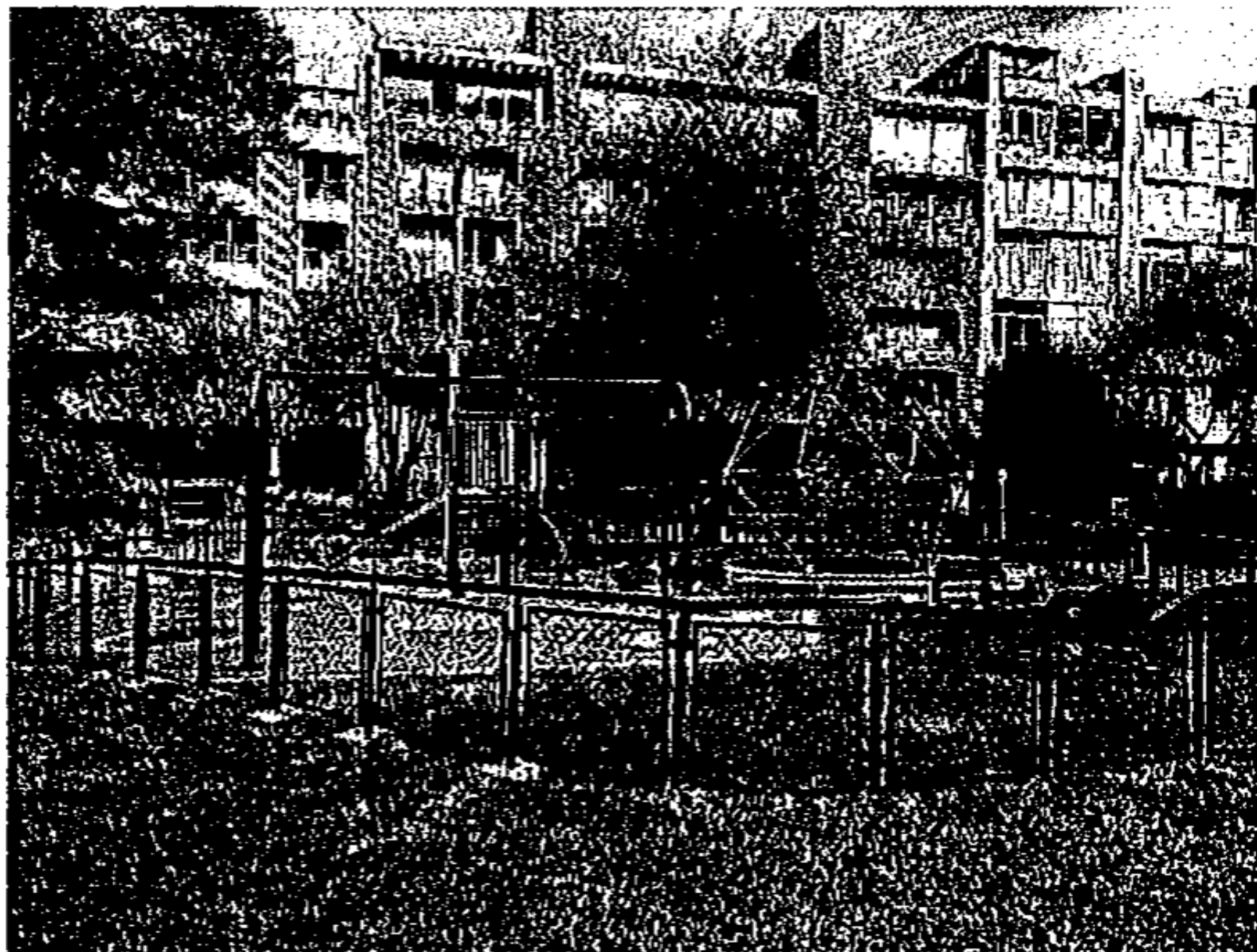
9. POSIBLES CAUSAS

- Los daños identificados en el mobiliario de la zona de juegos localizada en el parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1” inspeccionado, posiblemente se encuentran relacionados con falta de mantenimiento de esta infraestructura.
- La pérdida de verticalidad de algunos individuos arbóreos probablemente se encuentran relacionados con ausencia de poda y/o intervención en los mismos.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



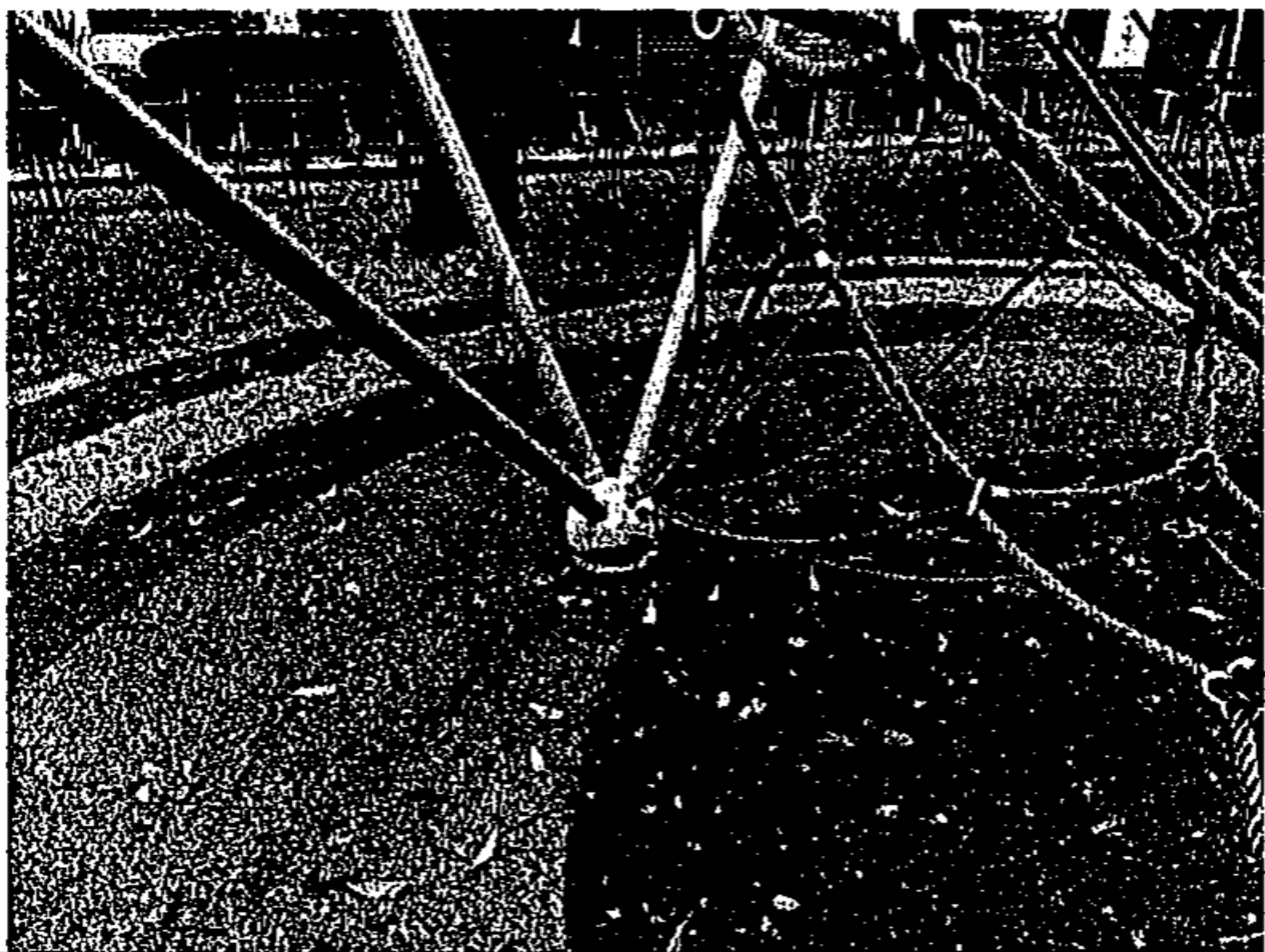
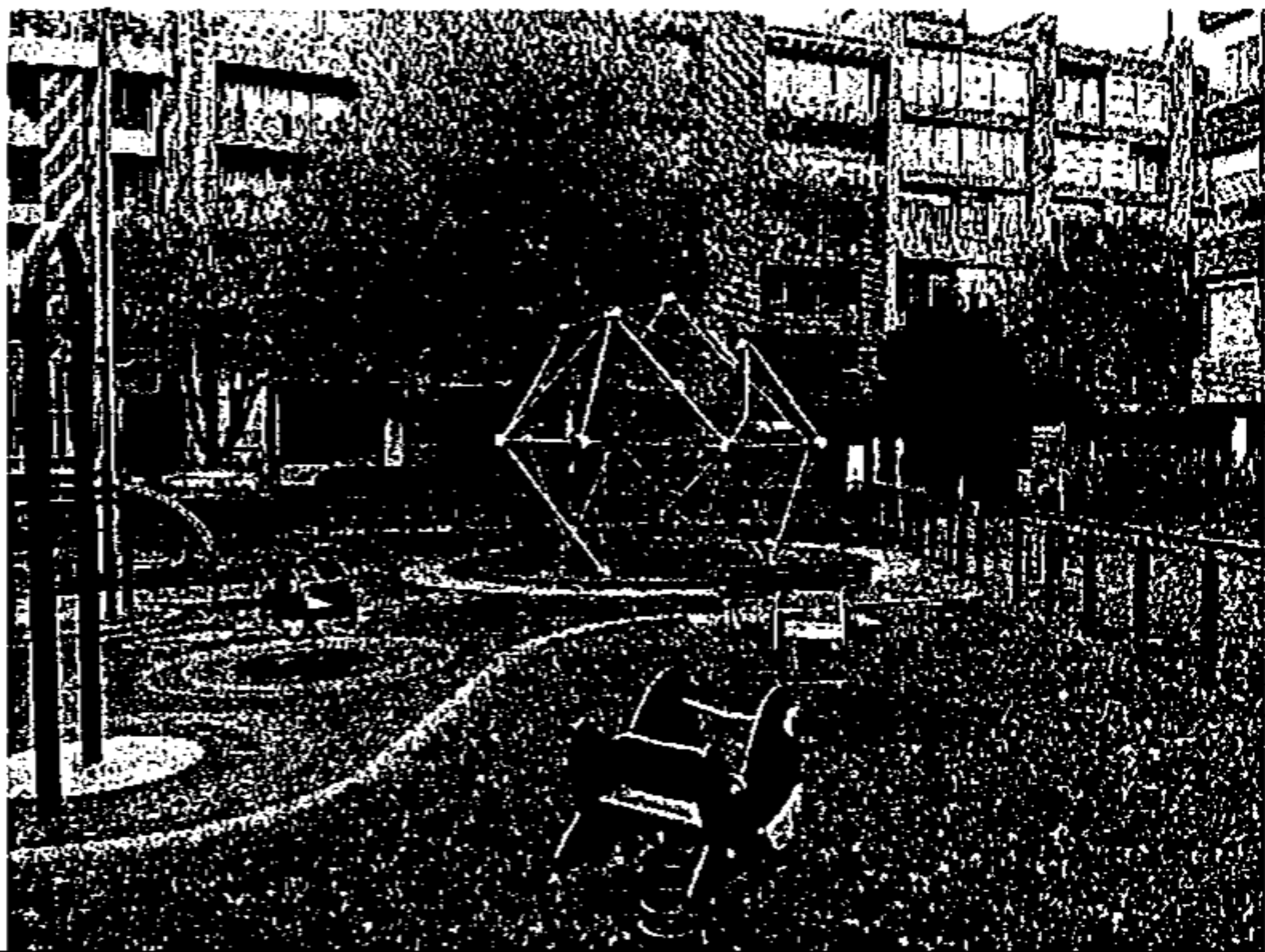
Fotografías 1 y 2. Parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1” evaluado.



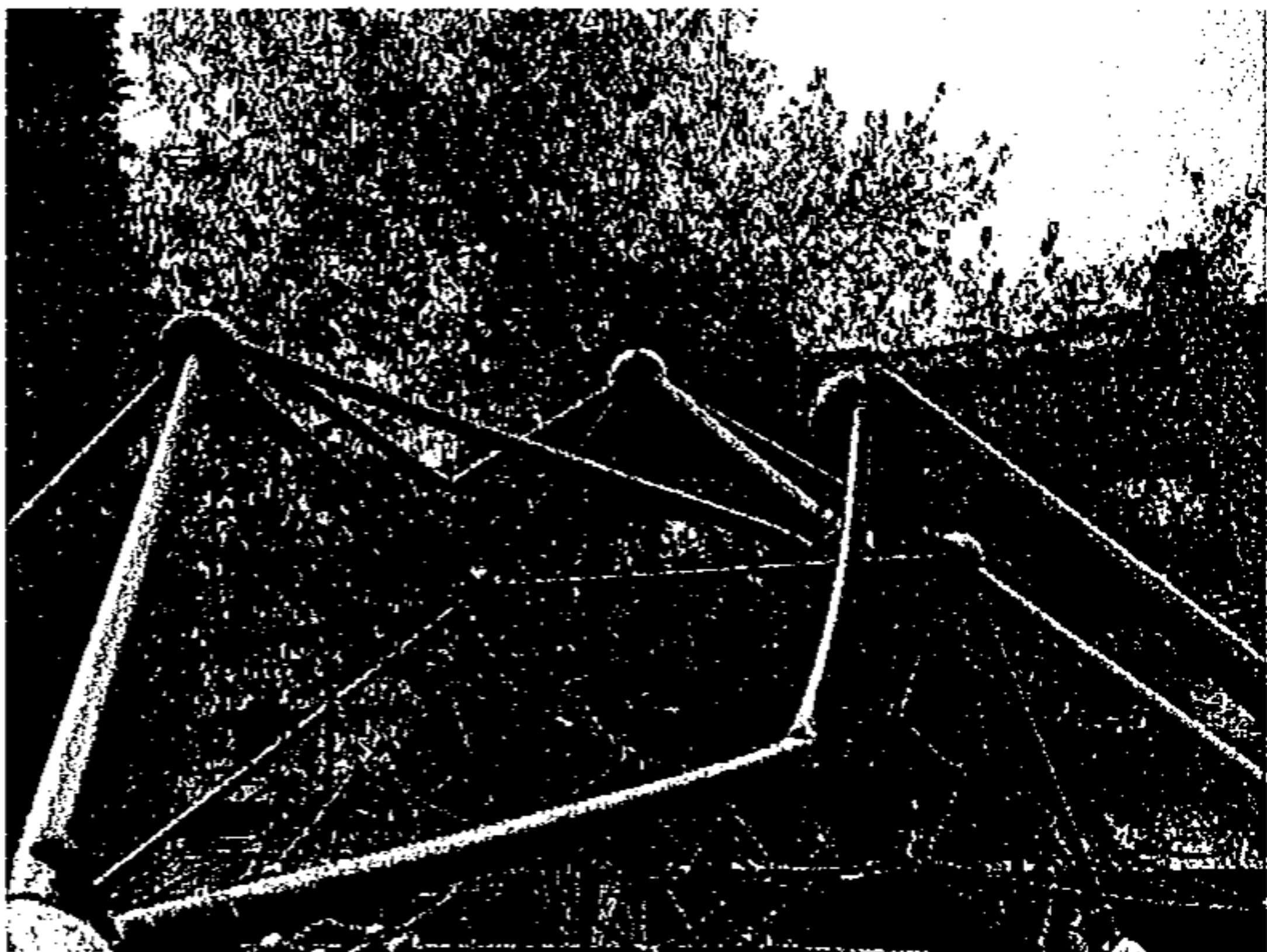
Fotografías 3 y 4. Mobiliario zona de juegos Parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1”.

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

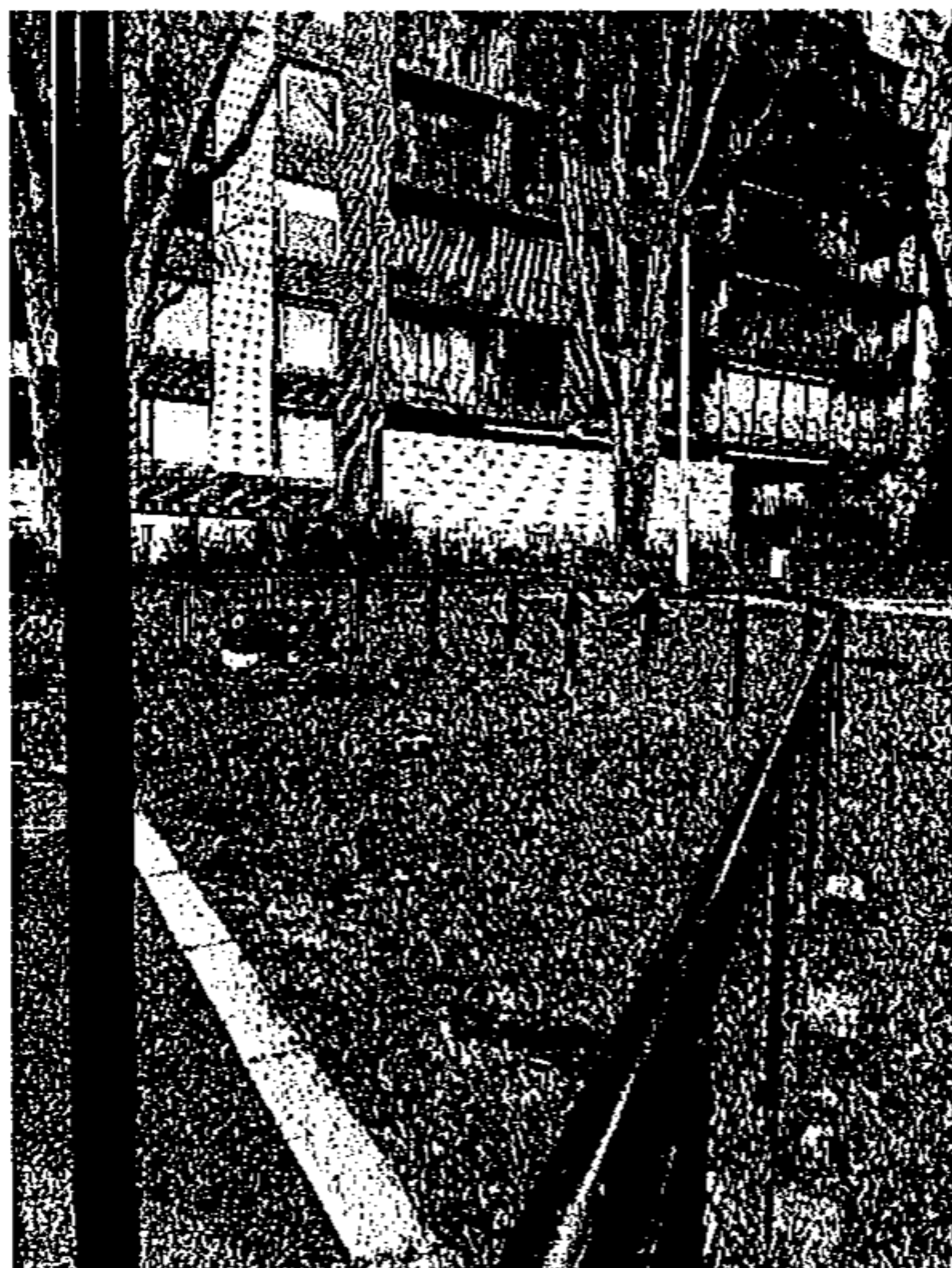
Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	6 de 11
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 5 y 6. Daños en estructura “Araña” costado noroccidental zona de juegos Parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1”.



Fotografías 7 y 8. Daños en estructura “Araña” costado noroccidental zona de juegos Parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1”.



Fotografías 9 y 10. Daños en estructura baranda de cerramiento costado nororiental zona de juegos Parque público vecinal 12“Chico Reservado Sec 1”.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.



Instituto Distrital de
Gestión de Riesgos y
Cambio Climático

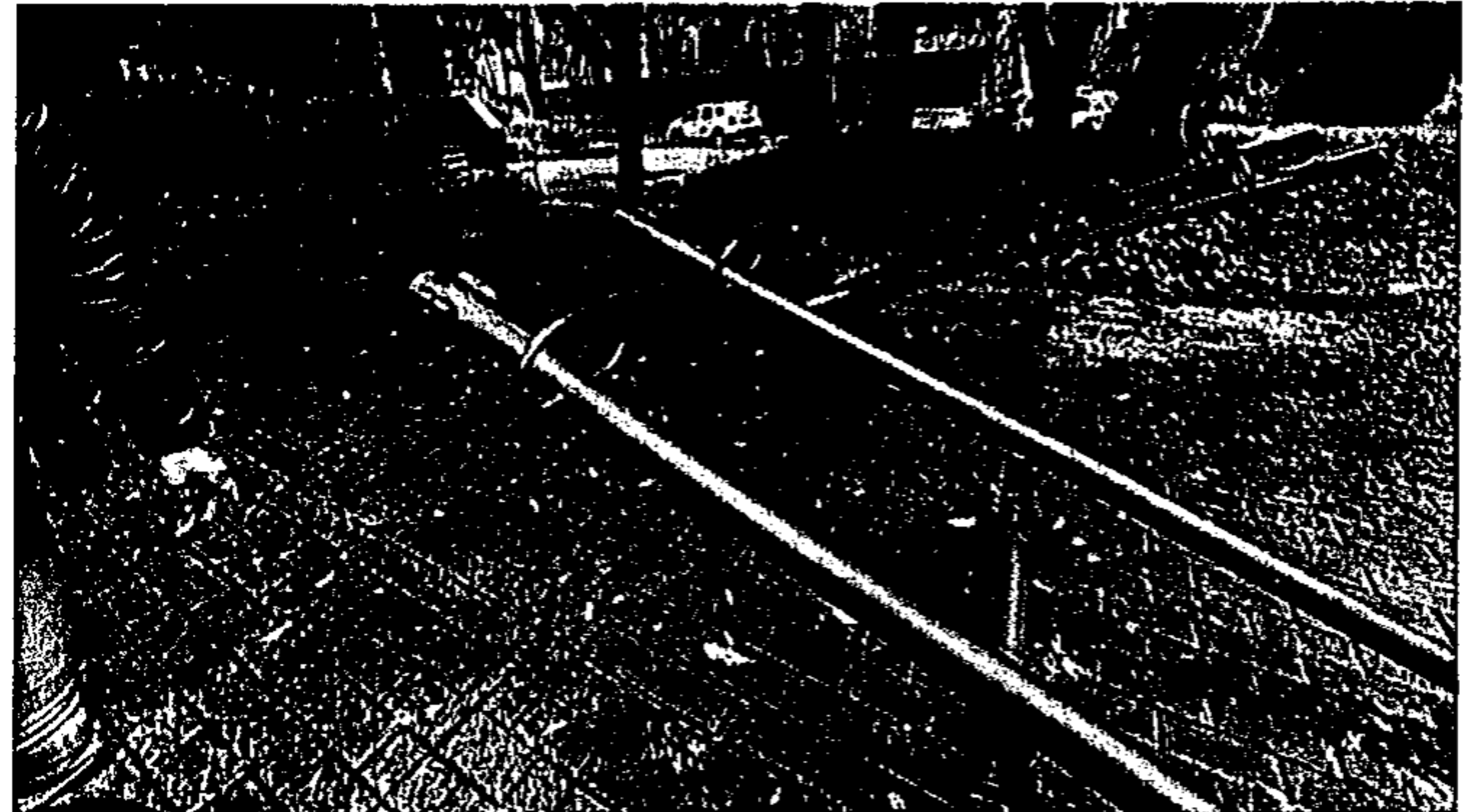
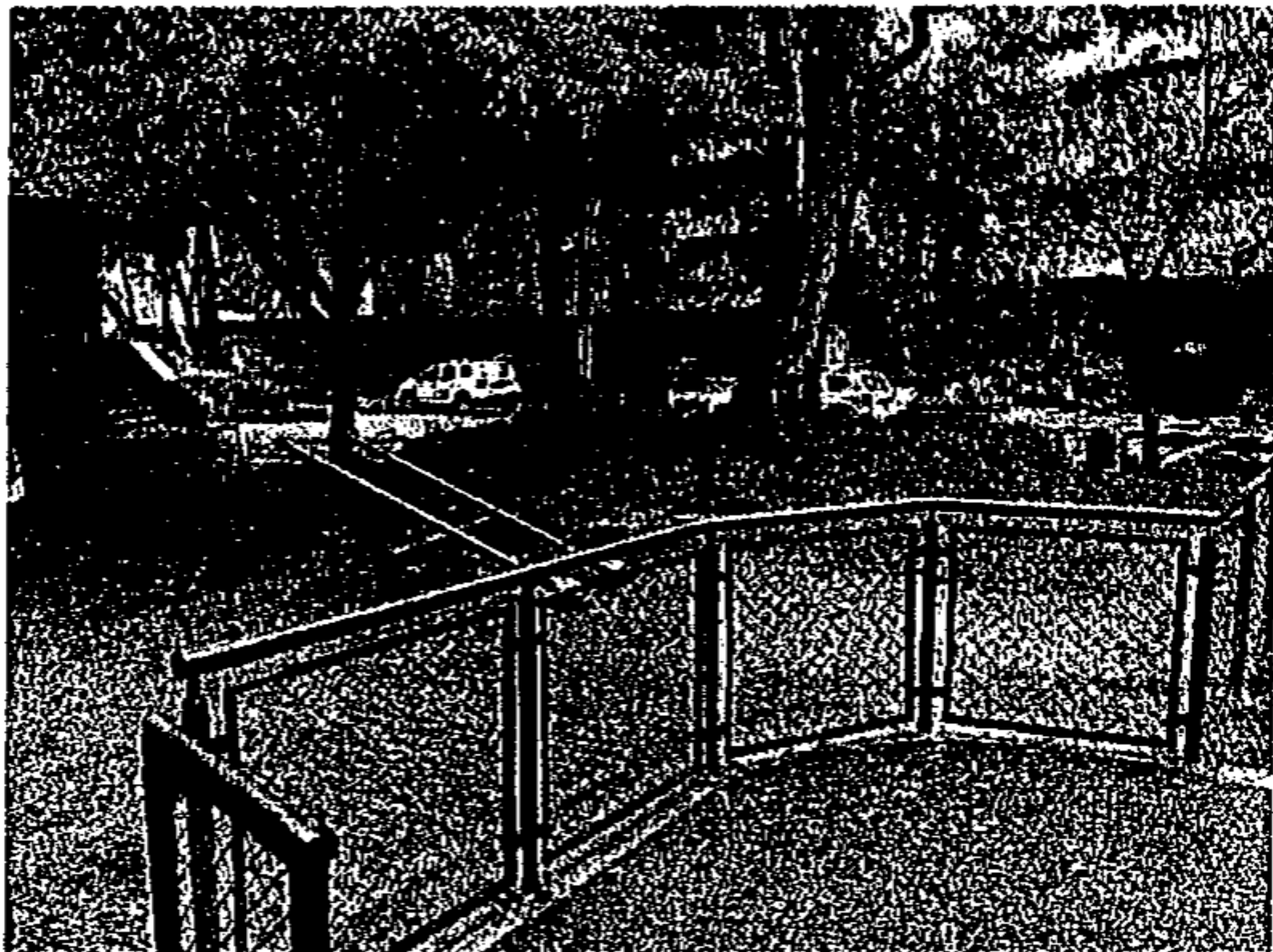
DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: CR-FT-42

Versión: 5

Página: 7 de 11

Vigente desde: 24/09/2021



Fotografías 11 y 12. Daños en balancines costado suroccidental zona de juegos Parque público vecinal "Chico Reservado Sec 1".



(a)



(b)

Fotografías 13 y 14. Deposito de rama de individuo arbóreo producto de acciones de poda en los mismos (a) fotografía tomada el 18 de marzo de 2024 y (b) fotografía tomada el 29 de abril de 2024 Parque público vecinal "Chico Reservado Sec 1".



Fotografías 15 y 16. Individuos arbóreos con ligera pérdida de verticalidad localizados al interior del Parque público vecinal "Chico Reservado Sec 1".

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:	CR-FT-42
Versión:	5
Página:	8 de 11
Vigente desde:	24/09/2021



Fotografías 17 y 18. Individuos arbóreos con ligera pérdida de verticalidad localizados al interior del Parque público vecinal "Chico Reservado Sec 1".

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 8 A No.96-28	Parque público				Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Mobiliario de zona de juegos del parque público localizado en el predio de la Carrera 8 A No.96-28
----	---	----	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que de no implementar las acciones de reparación y mantenimiento de la zona de balancines (costado suroccidental), zona de juegos costado noroccidental "estructura araña" y zona de baranda (costado noroccidental), se presente aumento de los daños los cuales pueden ocasionar afectación a las personas que utilizan estos espacios.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la zona de juegos y área colindantes localizadas en el parque público vecinal "Chico Reservado Sec 1" emplazado en el predio de la Carrera 8 A No.96-28, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a las personas que acompañan la visita técnica de la Alcaldía Local de Chapinero, Secretaría Distrital de Ambiente, Jardín Botánico, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, comunidad y Andrea Vargas asesora de la concejal de Bogotá Cristina Calderón Restrepo, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	9 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

de riesgo y condiciones del predio. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

- Recomendación de restricción de uso de las siguientes zonas localizadas en el área de juegos: zona de balancines costado suroccidental en un área de aproximadamente 7m², zona de juegos costado noroccidental “estructura araña” en un área de aproximadamente 30m² y zona de baranda localizada al costado nororiental en un área de aproximadamente 7m², emplazadas en el parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1” emplazado en el predio de la Carrera 8 A No.96-28, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, (Ver tabla 3).

Tabla 3. Relación de acta emitida en atención al evento SIRE 5433658.

N° ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE ACTA
12394	29/04/2024	Alcaldía local de Chapinero	Recomendación de restricción de uso de la zona de balancines costado sur occidental en un área de aproximadamente 7m ² , de la zona de juegos costado noroccidental “estructura araña” en un área de aproximadamente 30m ² y de la zona de baranda localizada al costado nororiental en un área de aproximadamente 7m ²

14. CONCLUSIONES

- Considerando el alcance de la inspección visual realizada por el IDIGER para la atención de la elaboración del presente diagnóstico técnico, se advierten daños puntuales en la estructura de balancines, zona de juegos costado noroccidental “estructura araña” y zona de baranda localizada al costado nororiental de la zona de juegos, emplazadas en el parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1” emplazado en el predio de la Carrera 8 A No.96-28, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, razón por la cual en aplicación del principio de precaución [1], de conformidad con la misionalidad de la institución y ante la falta de certeza, se optaron medidas encaminadas a prevenir la materialización del riesgo, y se recomienda la restricción de uso de las zonas mencionadas anteriormente.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

[1] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

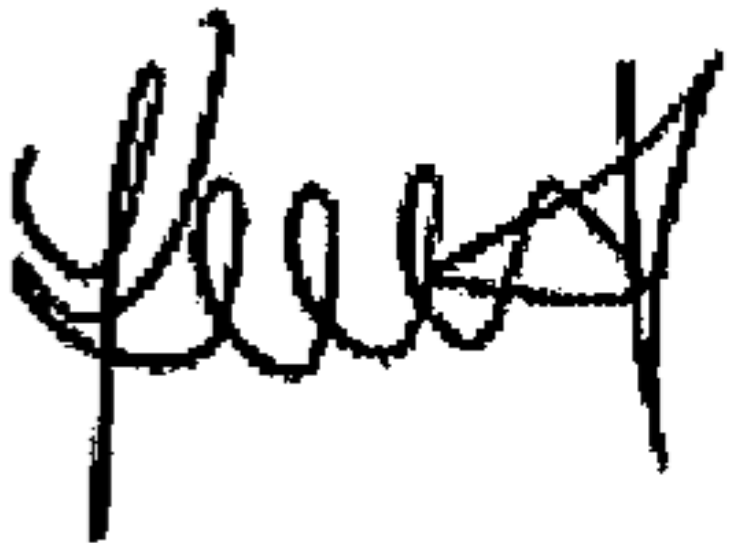
	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	10 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia, mantener la restricción de uso de las siguientes zonas localizadas en el área de juegos: zona de balancines costado suroccidental en un área de aproximadamente 7m², zona de juegos costado noroccidental “estructura araña” en un área de aproximadamente 30m² y zona de baranda localizada al costado nororiental en un área de aproximadamente 7m². Lo anterior, hasta tanto se implementen de manera prioritaria las acciones de reparación e intervención de los daños evidenciados, con el objetivo de garantizar condiciones de estabilidad y seguridad de estas. Todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en la normativa vigente para la cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivas.
- Se reitera a la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreos localizados al interior del parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1” emplazado en el predio de la Carrera 8 A No.96-28, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.
- Se reitera a la Alcaldía Local de Chapinero, en el marco de sus competencias, y teniendo en cuenta el Acuerdo 740 De 2019 en su artículo 5 - Competencias de los alcaldes locales, parágrafo 4 “(...) Adelantar la construcción y mantenimiento de parques vecinales y de bolsillo(...)”, e implementar acciones de mantenimiento general en el Parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1” emplazado en el predio de la Carrera 8 A No.96-28, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero. Todo esto garantizando que se cumplan con los requisitos establecidos en cumplimiento de la normatividad vigente y con el apoyo de personal idóneo. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a la doctora Cristina Calderón Restrepo concejal de Bogotá al correo electrónico ccalderonr@concejobogota.gov.co.
- A la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos –UAESP, desde su competencia, se recomienda hacer la recolección de las ramas del individuo arbóreo que podaron localizado en el parque público vecinal “Chico Reservado Sec 1” emplazado en el predio de la Carrera 8 A No.96-28, en el Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad de Chapinero.

 Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	11 de 11
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma: _____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático



BOGOTÁ D.C.

Radicación entradas <radicacionentradas@idiger.gov.co>

SOLICITUD

1 mensaje

CORRESPONDENCIA CONCEJO DE BOGOTÁ <correspondencia@concejobogota.gov.co>

15 de abril de 2024,
11:48

Para:acruz@idiger.gov.co, radicacionentradas@idiger.gov.co

Cc: "H.CONCEJAL CRISTINA CALDERÓN RESTREPO" <ccalderonr@concejobogota.gov.co>,
cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co, alcalde.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Cordial saludo

Por medio del presente me permito remitir solicitud, a nombre de la Honorable Concejal CRISTINA CALDERON para su conocimiento y fines pertinentes

**Correspondencia
Concejo Bogotá**

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Aviso Legal "La información contenida en este mensaje y sus anexos es de carácter CONFIDENCIAL del Concejo de Bogotá, D.C., y se encuentra protegida por la ley, este es para uso exclusivo del destinatario. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, se le notifica que cualquier, revisión no autorizada, retención, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión o reproducción de esta información se encuentra prohibido y sancionado legalmente, si usted ha recibido este mensaje por error, por favor elimínelo. Agradecemos su atención."

Aviso Ambiental – Piensa en el medio ambiente, revisa antes de imprimir.



DP IDIGER- RESPUESTA CONCEPTO TÉCNICO firmado.pdf

189K

15-04-2024 12:02:41 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
2024ER7423 O 1 Fol:2 Anex:1
Origen : CONCEJO DE BOGOTA/CRISTINA CALDERON RESTREPO
Destino: DIRECCION GENERAL/GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Asunto: INVITACION VISITA INQUIETUD SOBRE CONCEPTO TÉCNICO "RIESGO EN PARQUE URB
Observ.: SE ANEXA PDF
Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia